



Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R09REC/2022 por la que se convocan elecciones parciales a Claustro

A la vista de las vacantes existentes en determinados sectores del Claustro,

De conformidad con lo previsto en los artículos 212.1 y 214 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, en el artículo 23.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA no 172),

Conforme a los acuerdos y las encomiendas de la Junta Electoral General adoptadas en su sesión de 31 de enero de 2022

RESUELVO

Convocar elecciones parciales a miembros del Claustro para cubrir las siguientes vacantes:

- a) **Sector de profesores doctores con vinculación permanente:** Dos (2) vacantes en representación de la Facultad de Filosofía y Letras
- b) **Sector de profesores no doctores con vinculación permanente:** Dos (2) vacantes conforme a la siguiente distribución:
 - Una (1) vacante correspondiente a la agrupación de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y de la Facultad de Derecho.
 - Una (1) vacante correspondiente a la agrupación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras y de la Facultad de Enfermería.
- c) **Sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente:** Dos vacantes conforme a la siguiente distribución:
 - Una (1) vacante correspondiente a la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
 - Una (1) vacante correspondiente al personal de dicho sector adscrito al Rectorado.
- d) **Sector de estudiantes:** Siete (7) vacantes conforme a la siguiente distribución:
 - Tres (3) vacantes correspondientes a la Escuela Superior de Ingeniería.
 - Tres (3) vacantes correspondientes a la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
 - Una (1) vacante correspondiente a la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Cádiz, el día de su firma

El Rector de la Universidad de Cádiz
Fdo.: Francisco Piniella Corbacho